



INSTITUTO DE EDUCACION NAUTICA Y PORTUARIA, A.C.

Estándar de Certificación, FC-10: Auditor del Código PBIP.

INDICE

- I. PREFACIO**
- II. DATOS GENERALES DEL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN**
- III. PRE / REQUISITOS**
- IV. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS**
- V. CRITERIOS DE CERTIFICACION**
- VI. PERFIL DEL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN O MAPA FUNCIONAL**
- VII. PROCESO DE CERTIFICACIÓN**
- VIII. GLOSARIO**

I.- PREFACIO

La certificación de personas tiene como objetivo, aportar confianza en la competencia de las personas certificadas para realizar determinadas actividades, entendiendo por “competencia” como el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas.

Para lograr ese objetivo, es importante que los Organismos de Certificación en su carácter de prestadores de servicios de certificación de personas, sean técnicamente competentes, independientes y confiables.

Como una posible respuesta surgió, a nivel internacional, el concepto de Certificación de Personas de acuerdo con la norma ISO/IEC 17024, que al igual que otros esquemas de certificación consiste en el reconocimiento formal por una tercera parte independiente, del cumplimiento de un conjunto de requisitos, en este caso, de personas.

México, como país en desarrollo, en pleno proceso de industrialización y con grandes riquezas potenciales, tiene la urgente necesidad de contar con técnicas idóneas para coordinar los recursos de los diversos sectores productivos.

Ante tal situación, y para mantener la independencia, integridad objetividad, imparcialidad y transparencia en el proceso de certificación de personas, el Instituto de Educación Náutica y Portuaria, AC., crea el Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, quien es responsable de establecer los procesos, documentar e implementar el Sistema de Gestión del Organismo de Certificación, con base en la norma ISO/IEC 17024 vigente, Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas.

El Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, tiene como prioridad impulsar el desarrollo del modelo de Certificación bajo Estándares de Competencia como un mecanismo para certificar al personal del sector marítimo/portuario, independientemente de cómo hayan adquirido sus competencias y acorde con las necesidades y expectativas actuales de la Marina Mercante Mexicana a escala internacional.

Para ello, el Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, presenta el Esquema de Certificación para Auditor Interno del Código PBIP, el cual provee los lineamientos para la evaluación/examinación y certificación de Auditores Internos especializados en la verificación del Código PBIP.

II.- DATOS GENERALES DEL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN (EC)

Nombre:	Auditor Interno del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP.
Código:	AICPBIP
Propósito	Servir como referente para el desarrollo de programas de capacitación, evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como Auditores Internos del Código PBIP, basados en el presente estándar de certificación.
No. de edición:	01
Fecha de publicación:	Marzo de 2015
Población objetivo:	Candidatos que acrediten su competencia para desempeñarse como Auditor Interno del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP.
Estándares o normas nacionales/internacionales vinculadas:	<ol style="list-style-type: none">1. STCW78/10, sección A, B, VI/5; Párrafo 5, columna 2.2. Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP; sección 5 a 18, parte A y B.3. Oficio de la Dirección General de Marina Mercante No. 7.2.101-001097, de fecha 19 de febrero de 2014, mediante el cual se establecen las directivas para el proceso de certificación de buques y de las instalaciones portuarias, ciclo 2014-2019, en lo concerniente a la verificación de la eficacia del Sistema de Gestión de la Protección.4. Norma Internacional ISO 19011:2011, Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión.
Periodo de revisión/actualización del EC:	En el desarrollo del presente Estándar de Certificación participo el Comité Técnico Especializado, con expertos de las siguientes organizaciones: <ol style="list-style-type: none">1. Instituto de Educación Náutica y Portuaria, A.C.2. Red PBIP México-Internacional.3. Organismo de certificación, IENPAC-OCP.
Elaboración del estándar de certificación:	El presente Estándar de Certificación fue revisado y aprobado por el Comité de Esquema del Organismo de certificación, IENPAC-OCP.
Revisión y aprobación del estándar de certificación:	Auditor Interno del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP.

III.- PRE / REQUISITOS

1. Copia de identificación oficial vigente.
2. Clave única de registros de población, CURP.
3. Comprobante del pago.
4. Dos fotografías tamaño diploma / infantil en blanco y negro, sin lentes.
5. Evidencias que acrediten su formación, experiencia y conocimientos técnicos en el Código PBIP y Auditorías.
6. Cumplir con las competencias y capacidades requeridas para el estándar.
7. Evidencias que acrediten su participación continua en procesos de auditorías del código PBIP. *

* Para seguimiento y renovación del certificado

IV.- COMPETENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS

Experiencia / conocimientos del Código PBIP
Experiencia / conocimientos sobre auditorías

V.- CRITERIOS DE CERTIFICACION

Criterios:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de certificación debidamente requisitada.2. Evidenciar cumplimiento con requisitos o prerrequisitos3. Comprobante de pago4. Resultado de evaluación "Competente"5. Cumplir con el código de conducta: Lineamientos de certificación, FC-14.
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.- PERFIL DEL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN O MAPA FUNCIONAL

Unidad 1

Evaluar el desempeño del Auditor del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP, como mecanismo de aseguramiento de la calidad del sistema de seguridad para la protección de buques e instalaciones portuarias.

Elemento 1 de 9

PLANEAR LA AUDITORÍA

Elemento 2 de 9

COORDINAR LA REUNIÓN DE APERTURA

Elemento 3 de 9

RECOPILAR EVIDENCIAS

Elemento 4 de 9

COORDINAR LA REUNIÓN DE CIERRE

Elemento 5 de 9

EMITIR EL INFORME DE AUDITORÍA / REPORTE DE NO CONFORMIDADES

Elemento 6 de 9

CIERRE / SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA

Elemento 7 de 9

GESTIONAR Y MANTENER LOS REGISTROS DE AUDITORÍA

Elemento 8 de 9

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

Elemento 9 de 9

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS, CÓDIGO PBIP.

VII.- PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. Solicitud de Certificación inicial o de renovación:	<p>El Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, proveerá al aspirante una descripción detallada y actualizada del proceso de certificación para cada Esquema de Certificación así como una especificación de los requisitos para la certificación; posteriormente entregará el aspirante la Solicitud de certificación, FC-01, quien deberá llenarla y entregarla junto con la documentación de soporte requerida por el Estándar de Certificación, quien verificará que la documentación esté completa y en caso contrario, indicará al candidato la(s) observación(es) encontrada(s), solo se aceptará la documentación hasta que se cumpla con lo requerido. Por último aplica un cuestionario diagnóstico al aspirante.</p> <p>La solicitud y la documentación serán revisadas por personal del Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, para verificar que ambos cumplen con los requisitos establecidos tanto en el estándar de Certificación, como con los procedimientos internos relativos a este tipo de certificación. En caso de faltar algún requisito, el Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, lo notificará al candidato.</p>
2. Evaluación inicial o de renovación:	Una vez aprobada la documentación, el Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, asigna al evaluador/examinador para evaluar al candidato (recopilación de evidencias) conforme al Estándar de Certificación correspondiente.
3. Decisión sobre la Certificación inicial o de renovación:	La Decisión sobre la certificación de un candidato es tomada por Comisión de Certificación, en base a los datos recabados durante el proceso de certificación. Quienes toman dicha decisión no participan en la evaluación o entrenamiento del candidato. El Organismo de Certificación, IENPAC-OCP, es quien provee el certificado, manteniendo su propiedad.

VIII.- GLOSARIO

Certificado de competencia:	Documento que determina la conformidad con los conocimientos, aptitudes y habilidades del Titular, requeridos para el desempeño que establece el alcance del certificado.
Competencia:	Aptitud demostrada para aplicar conocimientos y/o habilidades y, cuando corresponda, atributos personales demostrados, como se define en el esquema de certificación.
Evaluación:	Proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación.
Estándar de certificación:	Documento que sirve como referencia para evaluar y certificar la competencia de las personas y que describe en términos de resultados, el estándar o patrón de desempeño eficiente de una función individual.
Examinador / evaluador:	Persona competente para llevar a cabo y calificar un examen, cuando el examen requiere juicio profesional.
Instrumento de evaluación / examinación:	Herramienta de evaluación que permite obtener (producir) las evidencias requeridas por los elementos que conforman la unidad del estándar de certificación y la información acerca de su calidad.
Juicio de competencia:	<p>Resultado de comparar las evidencias recopiladas en el portafolios contra los criterios de desempeño, evidencias y campos de aplicación especificados en un Estándar de certificación, el resultado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Competente ▪ Todavía no competente
Plan de evaluación:	Instrumento mediante el cual se informa al candidato los aspectos que debe cubrir durante la evaluación con el fin de establecer en común acuerdo la fecha, hora y lugar de recopilación de evidencias; es decir, explica una estrategia de evaluación que será comunicada y discutida con el candidato a certificarse, permitiendo concretar principios fundamentales como son: transparencia, validez y la confiabilidad de la evaluación.
Proceso de certificación:	Actividades mediante las que un organismo de certificación establece que una persona cumple con los requisitos de competencia especificados, que incluyen la solicitud, la evaluación, la decisión sobre la certificación, la vigilancia y la renovación de la

certificación, el uso de certificados y logotipos/marcas.

Titular del certificado: Persona a la cual el Organismo de certificación, le ha extendido un certificado de competencia, de Conformidad con un Esquema y Estándar de Certificación.

ESPECÍFICOS PARA EL ESTÁNDAR

Auditoría Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Alcance de la auditoría Extensión y límites de una auditoría

NOTA: El alcance de la auditoría incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el período de tiempo cubierto.

Código PBIP: Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

Conformidad Cumplimiento de un requisito

Criterios de auditoría Grupo de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia y contra los cuales se compara la evidencia de auditoría.

Evidencia de la auditoría Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

Hallazgos de la auditoría Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

No conformidad Incumplimiento de un requisito

Observación u oportunidad de mejora: Hallazgo que aunque actualmente no es un incumplimiento a los requisitos de la norma de referencia, requisitos propios de la organización y/o legales, o del Sistema de gestión, pueden conllevar en un futuro a incumplimiento

Plan de auditoría Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría

Programa de auditoría Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.